

CMF aplica sanción a director suplente por adquirir acciones dentro del periodo de bloqueo del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores

12 de agosto de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una sanción de multa de UF 350 a Andrés Rojas Figueroa, por infringir el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores y la Sección II.2. de la Norma de Carácter General N°269.

Según la [Resolución N°8079](#), Andrés Rojas Figueroa, director suplente e hijo de un director de Schwager S.A., adquirió un total de 39.000.000 de acciones de la sociedad, dentro del periodo de bloqueo que establece la Ley 18.045.

Adicionalmente, no informó a la CMF algunas de esas compras, en los términos dispuestos en la Sección II.2 de la NCG 269.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)